

Quedellos Seleentregos Para llevar a Madrid para
Lapagadala d Barcenas. = que pareca d a certifica
cion de los señores nicolas garcia garra de caceres y ju
go de sepulveda Regidor y Comisario Para tomar
La suma que con la qual dize certificacion se libra
mientras Tomando La Raçon del quinquenta Cortado
de esta ciudad y carta de pago de lo que Juan de Aguilera
mandaron se le Reciban y pasen en quenta los dnos
Ciento y quatuor mill trezientos y sesenta y dos mrs
sin otros Recaudos algunos

Libramiento.

En su mismo Mandaron dar su libramiento en forma Para que
en la quenta que diere Juan bautista de Aguilera mayor domo
que asido de la propia y Rentas de esta ciudad Para que del mto
que sellar fueren a su cargo hasta el dia de señor sant Juan de
Junio Pasado deste presente año de la fecha se le Reciban y pa
sen en ella de las dnos setenta y siete mill setecientos y cinco
maravedis Por tanto que el suso dno Tomado de esta ciudad
y orden del señor nro las gra Garra de caceres Regidor de esta
ciudad y Comisario Para este nombrado dio y pago en la
demanda Corte de sumas en esta manera Las dnos y
diez mill trezientos y sesenta y nueve mrs de la paga
de los censos que esta ciudad debe que cumpliero el dia de señor
sant Juan de Junio del año pasado de cincuenta y nueve = y cin
quenta y siete mill trescientos y quarenta maravedis de la pro
piedad del censo de don pedro munoz hasta su Redencion = y los
diez mill trezientos y setenta y seis mrs Restantes de trocar
La dha moneda a plata a Raçon de quatro Por ciento lo
mo todo pareca del acuerdo de esta ciudad Cedula y certificacion
del señor nicolas garcia garra de caceres Comisario y carta
de pago de martin go de sepulveda de aver Recibido el dno
dinero con todo lo qual se este libramiento Tomando
La Raçon del quinquenta Cortado de esta ciudad y ha siend
de cargo al dno martin go de sepulveda de las dnos sien
tas sesenta y siete mill y cinco y nueve mrs que de
esta carta de pago se le Recibio, mandaron se le Reciban
y pasen en quenta los dnos setenta y siete mill
setecientos y cinco mrs sin otros Recaudos algunos

Libramiento.

En su mismo Mandaron dar su libramiento en
forma para que en la quenta que diere Juan bautista de Aguilera
mayor domo que asido de esta ciudad y sus propios
para que de los mrs que dellos fueren a su cargo hasta el dia
de señor sant Juan de Junio Pasado deste presente año se le
Reciban y pasen en quenta de los dnos Real gr
que es a los dnos diez y seis maravedis por los dnos

